

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Miramar

2026/10735 Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2026, el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2026, se expone al público durante quince días a efectos de consulta y reclamaciones y se notifica a los contribuyentes incluidos en él, sirviendo la presente de notificación colectiva a los efectos establecidos en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se establece el plazo para cobrar en período voluntario del 15 de septiembre de 2026 al 15 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Finalizado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determinará la exigencia de los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan en el procedimiento de apremio.

Contra los datos contenidos en la matrícula, según lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 243/1995, podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miramar, 20 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.

